

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:

Erial en ladera, parcialmente ocupado por fincas en cultivo abandonadas en el margen del Barranco Chesene, que se localiza en un ámbito de suelo rústico destinado fundamentalmente a la producción de plátano, alternando cultivos al aire libre y en invernaderos.

MUNICIPIO:

Guía de Isora

SUPERFICIE:

239.831 m²

ACCESOS:

Pista de acceso a la actual EDAR desde la TF-463 (antes TF-623).

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA:

Rampa conformada por superposición de coladas basálticas pertenecientes a la Serie III que muestra una fuerte inclinación hacia el SO. Las roturaciones operadas para la puesta en cultivo han determinado la alteración superficial del malpaís original, conservándose las macroformas dominantes (lomas y vaguadas).

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL y SUBTERRÁNEA:

No es interceptado cauce alguno, si bien el límite Oeste es definido por el Barranco del Valo. El medio presenta valores de permeabilidad elevados. A unos 50 m en dirección Oeste se localiza el pozo Compromiso (1114502) (en abandono).

EDAFOLOGÍA:

Presencia de suelos pardos (Vitrandepts, Ochrepts) en asociación con afloramientos de rocas, mostrando en conjunto una baja capacidad de uso agrícola.

VEGETACIÓN:

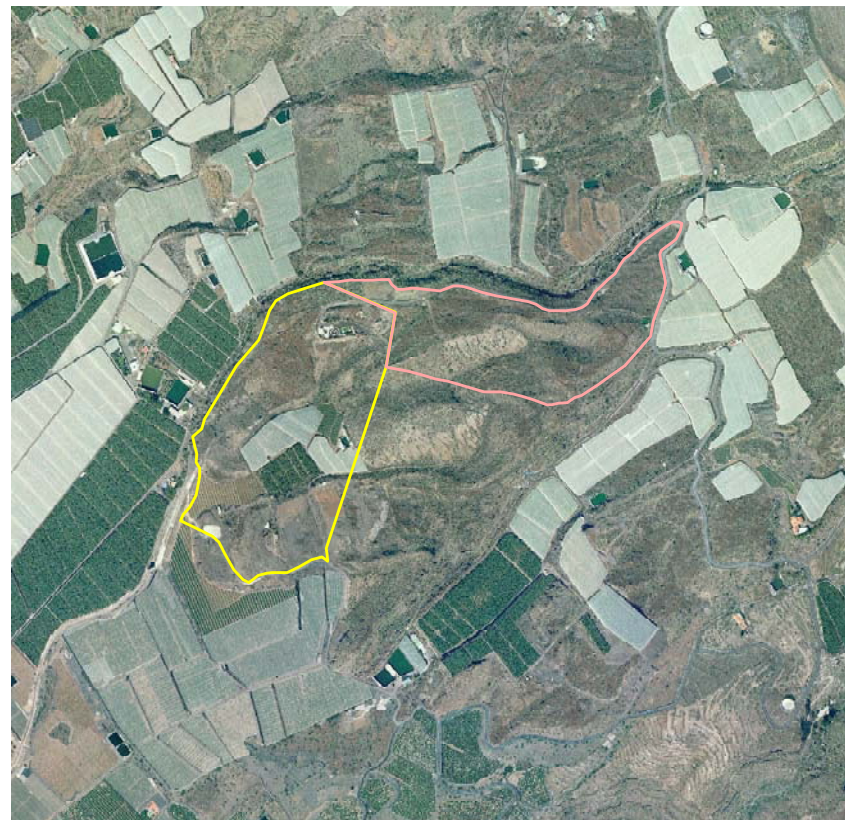
Destaca un matorral serial de degradación (tabaibal amargo) que ocupa los eriales, así como comunidades vegetales nitrófilas (inciensales, magarzales, etc.) en zonas removidas.

FAUNA:

Se advierte la presencia ocasional de avifauna asociada al matorral xérico (perdiz, pardillo, currucas capirotadas, bisbitas camineros, etc.) así como invertebrados (coleópteros y hemípteros).

USOS DEL SUELO:

- Internos (agrícola).
- Externos (EDAR y agrícola).



JUSTIFICACIÓN:

Con objeto de agrupar las infraestructuras que hayan de localizarse en suelo rústico, se delimita el presente ámbito en continuidad con el reservado en el PGO de Guía de Isora para la localización de la futura ampliación de la EDAR de Las Charquetas. Dado que en la Comarca Suroeste no existen ámbitos extractivos delimitados por el PIOT hacia donde el PTEOR dirige algunas infraestructuras de gestión de residuos, sobre todo, las vinculadas a los RCD, se hace necesaria en esta Comarca la reserva de un ámbito donde localizar las necesidades para garantizar la gestión comarcal de los residuos indicados, según las previsiones de los submodelos del Plan. Se implantará, al menos, una ET de RCD, donde se acopien los residuos comarcales y se realice una primera fase de selección y, si cabe, machaqueo, previo su traslado a vertedero o a una PTR.

SISTEMA DE EJECUCIÓN:

Pública

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Tipo	Titularidad	Nivel	Superficie

PATRIMONIO:

El grado de transformación del ámbito limita la posibilidad de existencia de elementos patrimoniales en su interior.

ÁREAS PROTEGIDAS (distancias medias):

- ENP: Monumento Natural de Montaña de Tejina (4.200 m).
- LIC: Barranco de Niágara (ES7020210) (2.900 m).

NÚCLEOS POBLACIONALES (distancias medias):

- Edificación dispersa.

IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES:

- Abandono progresivo de la actividad agrícola (degradación y pérdida de recursos edáficos).
- Proliferación de vertidos a borde de viarios.

INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

Tipo	Titularidad	Nivel
ET-RCD (ET-3)	Pública	2º
PGD	Privada	2º
CAT	Privada	2º

OBSERVACIONES:

- La implantación de infraestructuras estará condicionada a la mejora del acceso existente al ámbito reservado por el PTEOR o a la ejecución de otro nuevo, cuestión que deberá ser resuelta en el marco del Plan Especial de Ordenación del ámbito.
- Además de las infraestructuras públicas, siempre que no se comprometa la funcionalidad de las mismas, el Cabildo podrá poner parte de la superficie del ámbito a disposición de los gestores autorizados de residuos a través de cualquiera de las fórmulas previstas en la legislación.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

		Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Efecto	Periodicidad	Continuidad	Recuperabilidad	IT
Geología	Afección a áreas de interés geológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Geomorfología	Áreas de interés geomorfológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Activación de riesgos naturales	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edafología	Pérdida de productividad	-	1	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-36
Hidrología	Afecciones al ciclo hidrológico	-	2	2	4	4	4	4	4	1	1	8	-40
Vegetación	Afección a la cubierta vegetal	-	2	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-39
Fauna	Eliminación directa de fauna	-	4	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-45
	Destrucción de hábitats	-	2	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-39
	Disminución de calidad de hábitats	-	2	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-39
Paisaje	Disminución de la calidad del paisaje	-	4	4	4	4	4	4	4	2	2	4	-48
Patrimonio	Riesgo de afección al patrimonio	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hábitat humano	Contaminación atmosférica	-	8	4	4	4	1	4	4	2	2	4	-57
	Emisión de ruidos	-	8	4	4	4	1	4	4	2	2	4	-57

MEDIDAS AMBIENTALES (Fase Operativa)
• Medidas ambientales referidas a las ET-RCD y PGD:

- Adopción de medidas conducentes a la minimización de las emisiones de partículas de polvo procedentes tanto de las operaciones de descarga, tratamiento y carga, como del propio tránsito de vehículos pesados. En el caso de la instalación destinada a la clasificación, criba y tratamiento de los RCD y áridos habrá de procederse a su cubrición, así como dotación de sistema de supresión de polvo (vía húmeda, carenados de cintas, etc.).
- Control periódico del estado de la superficie de rodadura de las vías interiores al objeto de evitar el levantamiento de polvo por circulación de vehículos pesados. La red de circulación habrá de quedar perfectamente definida (delimitación de carriles, señalización vertical, etc.).
- Adecuado diseño de las áreas de recepción y acopios de RCD y áridos (máximo distanciamiento de bordes de parcela, aplicación de riegos en caso de condiciones meteorológicas adversas, etc.).
- Control de ruidos en las instalaciones de clasificación y tratamiento. Empleo de elementos mecánicos engomados.
- Habilitación de recinto estanco (solera de hormigón y cubeta impermeable) para acogida de depósitos de combustible y lubricantes al servicio de las instalaciones.
- Integración paisajística. Las edificaciones y demás elementos previstos deberán responder en su diseño y composición a las características dominantes del entorno (agrícolas), con especial cuidado en armonizar cubiertas, materiales y tonalidades. Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo tanto en los márgenes de la parcela como en su interior habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- Instalación de señalización externa en vías de acceso para facilitar la localización del ámbito (carretera insular TF-463).
- En la valoración de la localización expresa de las instalaciones deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales de la red de drenaje superficial (Barranco del Valo) de forma que se respete su normal régimen de circulación.

• Medidas ambientales referidas a los CAT:

- Habilitación de zonas adecuadas (cubiertas y descubiertas) al número de VFU a almacenar y dotadas de pavimento impermeable, con instalaciones para la recogida de derrames, de decantación y separación de grasas.
- Los componentes retirados de los vehículos que estén contaminados, en especial aquellos impregnados de aceite, serán almacenados en zonas cubiertas y con pavimento impermeable. Del mismo modo, se contará con contenedores adecuados para almacenar las baterías, filtros y condensadores de PCB/PCT.
- Zona apropiada para el almacenaje de los neumáticos usados que habrá de incluir adecuadas medidas contra incendios, así como prevención de riesgos derivados de almacenamientos excesivos.
- Las instalaciones de reciclado y fragmentación posterior a la descontaminación de los vehículos en las que se pueda dar lugar a lixiviados de sustancias peligrosas por agua de lluvia tendrán zonas cubiertas y dotadas de pavimento impermeable, así como equipos de recogida de aguas sucias y pluviales que serán tratadas de conformidad con la normativa vigente.
- Se procederá al aislamiento de las zonas generadoras de ruido (compresores y máquinas elevadoras). Localización en áreas cubiertas.
- En la planificación del almacenamiento de los VFU será valorada su incidencia visual, debiendo para ello ser adoptadas soluciones que eviten su percepción desde el entorno más próximo, bien a través del control en la altura de las pilas, bien de su localización respecto a los márgenes de la parcela.